



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla, 24 JUNIO 2020

001523

Señor:

**HÉCTOR GARCÍA**

Representante legal.

**BAYER S.A**

Cra. 50 calle 8A Esquina, antigua vía a soledad.

Soledad – Atlántico.

**REF: Solicitud con radicado No. 862 del 30 de enero del 2020.**

En atención a la solicitud referenciada sobre entrega de soportes de ingreso de la información en el aplicativo de Registro Único Ambiental RUA, le comunicamos que una vez revisada la documentación encontramos que la empresa BAYER S.A se encuentra registrada ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 1023 de 2010 *“Parágrafo Primero. Los establecimientos que se encuentren en el ámbito de aplicación de la presente resolución cuya licencia ambiental o plan de manejo ambiental hayan sido expedidos o establecidos de manera privativa por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial deberán solicitar inscripción en el Registro Único Ambiental para el sector manufacturero ante esta entidad.”* Por lo cual, la autoridad ambiental a quien le corresponde realizar el control y seguimiento respecto al reporte anual de la información es la ANLA

Cualquier inquietud favor dirigirla al correo electrónico: [amartinez@crautonomia.gov.co](mailto:amartinez@crautonomia.gov.co).

Cordialmente,

**JESÚS LEON INSIGNARES**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Karem Arcon Jiménez-  
Reviso: Javier Restrepo Vieco - Subdirector de Gestión Ambiental.  
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686  
[info@crautonomia.gov.co](mailto:info@crautonomia.gov.co)  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)



98